

Cde. Expte. N° 17598/21 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

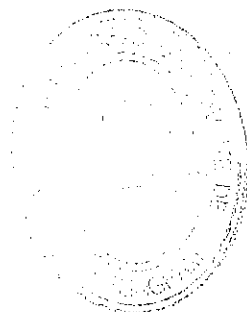
Art. 1°: Convalidase el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Hurlingham, de fecha 28 de Mayo de 2020, con el objeto de desarrollar acciones coordinadas institucionalmente a fin de brindar respuesta eficaz frente a las problemáticas de violencias por razones de género, conforme las cláusulas establecidas en el convenio de referencia que luce a fs. 2/3 del Expte. N° 17598/21 H.C.D., (4133-20-2256 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los dos días del mes de julio dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 9205.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM